



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Mónica Almeida López
DIPUTADA FEDERAL

Página 1 de 7

**DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S**

Con fundamento en la facultad que otorga la fracción I del artículo 6, así como el artículo 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados; la que suscribe, Diputada Mónica Almeida López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente; **PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO GIRAR ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO, Y A LOS 32 DELEGADOS ESTATALES DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; PARA EFECTO DE QUE ACATEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EN TORNO A LA PANDEMIA DEL COVID-19, EN LA ENTREGA DE LA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO EN LA DISPERSIÓN Y ENTREGA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL QUE BENEFICIAN A LA POBLACIÓN EN MÉXICO;** al tenor de los siguientes razonamientos de hecho y de derecho que se señalan en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. – Que por medio de este punto de acuerdo se tiene por objeto que se garantice el derecho constitucional a la Salud, a todas las mexicanas y mexicanos, por medio de acciones preventivas para evitar que se propague el virus del Coronavirus COVID-19, ante la Pandemia que se registra.

II. – Que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio agudo severo (SRA-CoV). Un nuevo coronavirus el COVID-19, es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano, produce infecciones que suelen acompañarse de fiebre y síntomas respiratorios tales como tos y disnea o dificultad para respirar. En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e, incluso, la muerte.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Mónica Almeida López

DIPUTADA FEDERAL

Página 2 de 7

III. – Que el COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en la ciudad de Wuhan, China, en diciembre de 2019, virus que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversos países, entre los que se encuentra México. El virus es genéticamente distinto de otros coronavirus, por lo que se considera un nuevo virus. Las autoridades sanitarias de China publicaron el genoma completo del “2019 Novel Coronavirus” o “2019- nCoV”.

IV. – Que una persona puede contraer el COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. Esta enfermedad se propaga de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer el COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que hayan esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

V. – Que la epidemia del COVID-19 fue declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020.

VI. – Sin embargo, en razón del creciente número de casos en diversos países, continentes y en el mundo, en donde a principios del mes de marzo de 2020 se tenían contabilizados más de 118,000 casos en 114 países, y 4,291 personas han perdido la vida, la OMS el pasado 11 de marzo del 2020, calificó al brote del coronavirus como una Pandemia, enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de la población en general, en razón de su fácil propagación, por lo que se pronosticó que los casos de personas infectadas, muertes y países afectados aumentarían aún más.

VII. – Que el 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "*Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia*".

VIII. – Que el 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "*Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*", el cual estableció las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberán poner en práctica, entre otras, suspender temporalmente las actividades que involucren la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Mónica Almeida López

DIPUTADA FEDERAL

Página 3 de 7

concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor del propio Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.

IX. – Que el lunes 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en Acuerdo del Consejo de Salubridad General, por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en razón al aumento en el número de casos, por lo que se ha recomendado que los habitantes del país permanezcan en sus casas, para contener la enfermedad causada por el COVID-19.

X. – Que el informe emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, sobre el avance que ha tenido el Coronavirus en nuestro país hasta el día 1 de abril de 2020, menciona 37 personas muertas, 1,378 casos positivos con COVID-19, y 3,827 casos sospechosos en el país de COVID-19.

XI. – Que entre las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 COVID-19, se estableció **“evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 60 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella”**.

XII. – Que el Gobierno de la Republica, instauró el programa de pensión para el bienestar de los adultos mayores, con la finalidad de asegurar un ingreso económico para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores, a través de la entrega de una pensión no contributiva que ayude a mejorar las condiciones de vida.

XIII. – Que esta pensión universal para personas adultas mayores consiste en la entrega de un apoyo económico bimestral, dicho programa atiende a todos los adultos mayores de 68 años de todo el país, y a los adultos mayores de 65 años que viven en los municipios integrantes de pueblos indígenas.

XIV. – Que el día 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General estableció Medidas de Seguridad Sanitaria, entre las cuales destacan para la protección de los adultos mayores las siguientes:

Medida 1: Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

...

Medida 4: El resguardo domiciliario corresponsable se aplica de manera estricta a toda persona mayor de 60 años de edad o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardiaca o pulmonar, inmunosupresión (adquirida o provocada), en estado de embarazo o puerperio inmediato, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial. El personal esencial de interés público podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar.

...

...

...

Como es de apreciarse las medidas dictadas por el Consejo de Salubridad General, buscan mitigar el escalonado aumento de casos por COVID-19 pero en especial busca proteger a sectores de la población considerados como vulnerables ante esta pandemia, lo anterior de acuerdo a datos de la OMS en donde se ha señalado que las personas mayores de 60 años resultan ser las más vulnerables ante el contagio del COVID-19.

XV. – Que resulta preocupante que las dependencias encargadas de la dispersión de los diferentes programas sociales no dimensionen aún la crisis sanitaria en la que nos encontramos, y los riesgos inminentes a la salud al aglomerar a un sector de la población en riesgo, de tal forma que no se han adoptado las medidas de sana distancia entre personas, con lo cual la probabilidad de expansión del COVID-19 es latente en nuestros adultos mayores.

XVI. – Que en las recientes entregas realizadas por los responsables de los programas sociales y en donde son responsables la Secretaría del Bienestar, así como del personal a cargo del Coordinador General de programas para el desarrollo, y los 32 delegados Estatales de programas para el desarrollo del gobierno federal en las entidades federativas, se evidenció la falta de protocolos y seguimiento a los lineamientos establecidos por el Consejo de Salubridad General, tal y como lo documentaron los siguientes medios informativos:

- **Sufren para cobrar apoyos de '68 y Más' | Monterrey**

Fuente: Grupo Reforma. <https://www.youtube.com/watch?v=KtGh03NRip0>

- **Adultos mayores hacen largas filas para cobrar el pago doble de pensión.**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Mónica Almeida López

DIPUTADA FEDERAL

Página 5 de 7

Fuente: Dinero en Imagen. Imagen digital.

<https://www.dineroenimagen.com/actualidad/adultos-mayores-hacen-largas-filas-para-cobrar-el-pago-doble-de-pension/121097>

- **Entregan apoyos del Bienestar sin cumplir medidas sanitarias en Zihuatanejo.** Se percató que mujeres y hombres de avanzada edad se encontraban platicando en grupos a una distancia muy corta.

Fuente: El Sol de Acapulco.

<https://www.elsoldeacapulco.com.mx/local/estado/entregan-apoyos-del-bienestar-sin-cumplir-medidas-sanitarias-en-zihuatanejo-coronavirus-autoridades-salud-contingencia-contagios-costa-grande-5040909.html>

- **Secretaría del Bienestar expone a adultos mayores.** Se terminaron las fichas y tendrán que regresar después a recoger su dinero. Fuente Plano Informativo, San Luis Potosí. <https://planoinformativo.com/723547/-secretaria-del-bienestar-expone-a-adultos-mayores>

- **Pese a jornada de aislamiento social, entregan apoyos federales en Metepec durante acto público.** Desatiende la delegación de la Secretaría del Bienestar medidas preventivas arriesgando la salud de más de 150 adultos mayores.

Fuente: El Sol de Toluca. <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/pese-a-jornada-de-aislamiento-social-entregan-apoyos-federales-en-metepec-durante-acto-publico-5035894.html>

- **Hacen filas adultos mayores para recibir apoyo federal.** Instalan túneles sanitizantes en Escobedo

Fuente: Grupo Reforma. <https://www.youtube.com/watch?v=08xX2S3IAgk>

- **Adultos mayores ignoran recomendaciones; hacen largas filas para cobrar pensiones.** En los últimos días hubo gran afluencia de este sector afuera de las oficinas de la Secretaría de Bienestar y Telégrafos de México.

Fuente: Milenio noticias. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/adultos-mayores-largas-filas-cobrar-pensiones>

- **Caótica entrega de recursos del Bienestar a adultos mayores.**

Fuente: La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/03/30/caotica-entrega-de-recursos-del-bienestar-a-adultos-mayores-8140.html>

- **En Durango, adultos mayores pasan horas en fila para recibir pago de '68 y Más'.** Para llegar a la zona de las sillas en el Parque Guadiana son aproximadamente 150 metros que los beneficiarios deben caminar con dificultad.

Fuente: Milenio Durango. <https://www.milenio.com/estados/durango-adultos-mayores-pasan-fila-recibir-pago>

- **En plena fase 3 del COVID-19 abuelitos hacen largas filas para cobrar su pensión.** Pese al riesgo que representa para el sector más vulnerable de la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Mónica Almeida López

DIPUTADA FEDERAL

Página 6 de 7

población que son los adultos mayores, las aglomeraciones se hacen presentes este martes.

Fuente: Línea Directa. Ciudad de México. https://lineadirectaportal.com/mexico/en-plena-fase-3-del-covid-19-abuelitos-hacen-largas-filas-para-cobrar-su-pension_20200331-984660/

- **Realizan adultos mayores largas filas para cobro de pensión de Bienestar.** Adultos mayores realizan fila para el cobro de pensión en la oficina de Telégrafos de la calle Juárez.

Fuente: El imparcial. Hermosillo. <https://www.elimparcial.com/sonora/hermosillo/Realizan-adultos-mayores-largas-filas-para-cobro-de-pension-de-Bienestar-20200331-0005.html>

- **En Xalapa, adultos mayores hacen fila para cobrar pensión, sin “sana distancia”.** Personal de Bienestar lo hizo pasar de dos personas a oficinas de TELECOM. Este martes, los beneficiados recibieron el pago adelantado de dos bimestres.

Fuente: Al calor político. La nota en caliente. <https://www.alcalorpolitico.com/informacion/en-xalapa-adultos-mayores-hacen-fila-para-cobrar-pension-sin-sana-distancia--313079.html#.XoUgjWNKjIU>

XVII. – Que al realizar conglomeraciones y hacinamiento de personas por parte de los responsables de los programas sociales, se ha puesto en riesgo la salud de la población, en particular de los adultos mayores, con lo cual el Estado a través de los funcionarios de la Secretaría del Bienestar, así como del personal a cargo del Coordinador General de programas para el desarrollo, y los 32 delegados Estatales de programas para el desarrollo del gobierno federal en las entidades federativas, han puesto en riesgo el bien jurídico tutelado por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir la salud.

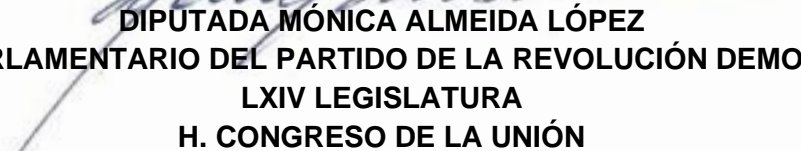
XVIII. – Lo que sucede a nivel mundial derivado de la emergencia del COVID-19, requiere de todo el esfuerzo coordinado de las diferentes autoridades de los tres órdenes de gobierno, de tal forma que los esfuerzos deben de ir en un mismo sentido con la finalidad de salvaguardar la salud de todos los mexicanos, por lo cual es necesario que la Secretaría del Bienestar, la Coordinación General de Programas Sociales y los delegados de las entidades federativas, busquen mecanismos alternos para realizar la entrega de los diversos programas sociales, con lo cual no se ponga en riesgo la integridad y salud de la población más vulnerable. Es por ello que a través de este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución promovemos que se gire atento y respetuoso exhorto a los responsables de estos programas con la

finalidad de que acaten las medias de salubridad establecidas por el Consejo de Salubridad General.

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría del Bienestar, a la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, y a los 32 Delegados Estatales de Programas para el Desarrollo del Gobierno Federal en las Entidades Federativas; para efecto de que acaten las medidas de Seguridad Sanitarias emitidas por el Consejo de Salubridad General, en torno a la Pandemia del COVID-19, en la entrega de la pensión para el bienestar de las personas adultas mayores, así como en la dispersión y entrega de los diferentes programas para el desarrollo social que benefician a la población en México.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DE MÉXICO, A 6 DE ABRIL DE 2020
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN



DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DE LA UNIÓN